



Joan de Dios de los Rios, del Rey Nuestro Señor, Real de
 orden con licencia Real, y del Num. y Ayuntamiento de
 la villa de Abadín, Certifico y doy fe. Fue el Peltimo
 que he librado con referencia a los remates de Abastos Obes
 p^a que sirva de cobranza a esta Junta como para tener
 a la Intend^a de Murcia con el Expediente original de
 ellos a virtud de las orden. comunicadas al efecto y Relación
 que queda. Junta ha formado al propio fin, computados
 la letra uno y otra por su orden son del tenor siguientes

Joan de Dios de los Rios, del Rey Nuestro Señor, Real de las
 ordenes, y del Numero y Ayuntamiento de esta villa de Abadín
 Certifico y doy fe. Fue del Exped^{te} formado en Primeros de
 Enero del Corriente Año para la subasta de los Abastos y
 demas Raros Obes, incluidos los Pertenecientes a los Propios
 de esta Villa. Resulta de los ultimos remates celebrad^{os} p^a ellos lo siguiente:

Primeramente: El Ramo de la Alcabala
 del viento y fiel Almotacen fueran rema-
 tados a favor de Fran^{co} Gomez de Domingo
 en la Cantidad de mil, quinientos y un r. v. m. de
 la que deben aplicarse los trescientos, en lo que
 annualm^{te} se regula segun costumbre el Dro.
 de Almotacen " " " " 150 d.

El Ramo de la tienda de Merceria fue
 rematado a favor de Jose Gonzalez por cau-
 tidad de Quatro mil, Docielos veinte y v. m. 220.

El Pazo del Puente sobre el Seguro por q^e
 se cobran Quatro mil. v. m. a cada Persona
 y Caballeria de otro domicilio, y cuyo Pro-
 ducto se viviente en reparos p^a el mis-
 mo (segun costumbre), fue rematado
 a favor de Jose de los Bernardino en dor. 5,721

